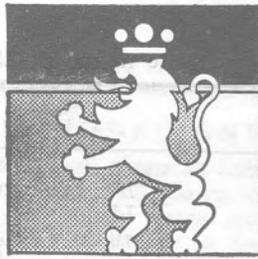


Bv. 704 M



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONJA, 5
24003 LEON

4855-0318

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 18 de marzo de 1991

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la notificación se realiza por medio del presente anuncio.

GESTION TRIBUTARIA

SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES

CANON DE MINAS — MOD 320 — 1990

N.º Liq.	Nombre	Domicilio	Importe
0000078	Antracitas de Besande, S. A.	José Antonio, 5.—León	1.000
0000079	Idem	Idem	1.500
0000080	Idem	Idem	1.000
0000081	Idem	Idem	1.000
0000082	Idem	Idem	1.000
0000083	Idem	Idem	1.000
0000199	Antracitas de Tremor, S. L.	El Plantío, 2.—Ponferrada	1.000
0000200	Idem	Idem	1.000
0000201	Idem	Idem	4.000
0000265	Antracitas Grupo Casualidad, S. L.	Cr. Vega a Fabero.—Fabero	2.000
0000303	Antracitas San Antonio, S. L.	Cr. Villafranca, 30.—Bembibre	500
0000304	Idem	Idem	1.500
0000323	Arias García, Senén	Benuza	1.000
0000531	Comercial Nora, S. A.	Vía Layetana, 30.—Barcelona	500
0000532	Compañía Minera Santa Lucía, S. A.	Miguel Angel, 13.—Madrid	500
0000533	Conde Ponte M. Luisa y 3.ª Hm.	Doctor Cobal, 51.—Vigo	1.000
0000534	Idem	Idem	3.000
0000535	Idem	Idem	1.500
0000536	Idem	Idem	1.500
0000584	Explaura Gold Spain, S. A.	Doctor Fleming, 1.—Madrid	750
0000595	Explotaciones a Cielo Abierto, S. A.	Isidro Rueda, 15.—Ponferrada	4.500
0000596	Idem	Idem	1.000
0000597	Idem	Idem	500
0000603	Fernández Fernández, Manuel Antonio	Lago Compostilla	500
0000628	Fernández Santos, Domingo	José Antonio, 27.—León	2.000

N.º Liq.	Nombre	Domicilio	Importe
0000649	García Alonso, Fco. y Heno.	Av. Villafranca, 9.—Bembibre	2.500
0000650	Idem	Idem	1.500
0000670	García González, Florentino	18 de Julio.—León	3.500
0000715	García Vega, Amado y dos más	Fray Luis de León, 26.—Valladolid	1.500
0000716	Idem	Idem	500
0000717	Idem	Idem	500
0000721	González Ascensio, Emilio	Pujados, 435.—Barcelona	1.000
0000722	González Barrios, Nieves Hnos.	Vegacervera	500
0000723	Idem	Idem	500
0000728	Gómez Landesa, Enrique	Condasa Bárcena.—Vigo	3.750
0000744	Gutiérrez Pajares, Enrique	Guztañaga, 1.—Oviedo	1.500
0000745	Idem	Idem	5.000
0000754	Herrero Riero, Jesús	Claveles, 1.—Ponferrada	1.500
0001065	Mac Lenan White José	Colón Larreategui, 35.—Vizcaya	1.500
0001066	Idem	Idem	3.000
0001075	Marfany Vilarasau, Francisco	General Mola, 2.—Madrid	2.000
0001076	Idem	Idem	1.500
0001078	Mármoles del Bierzo, S. A.	General Vives, 21.—Ponferrada	6.000
0001127	Minas del Bierzo, S. A.	Fabero	500
0001128	Idem	Idem	1.000
0001129	Idem	Idem	500
0001130	Idem	Idem	2.000
0001131	Idem	Idem	1.000
0001132	Idem	Idem	2.000
0001146	Minas de Somiedo, S. A.	Cervantes, 13.—Oviedo	11.500
0001212	Idem	Idem	6.000
0001518	Mnez. Mnez., Florencio	Villagatón	500
0001545	Pizarras y Materiales, S. A.	Castellana, 62.—Madrid	2.500
0001619	Riva Brío, Ricardo	Juan Lama, 3.—Ponferrada	1.000
0001631	Rodríguez Menéndez, Julián	Carrillón.—Mieres-Oviedo	5.000
0001641	Rubinal Suárez, M. Luisa	San Lorenzo, 4.—León	1.500
0001648	San Bernardo, S. A.	Astorga	3.000
0001649	Idem	Idem	500
0001650	Idem	Idem	9.000
0001651	Idem	Idem	40.500
0001652	Sánchez García, Laudelino	Cofiñal.—Puebla de Lillo	1.000
0001653	Idem	Idem	6.500
0001654	Idem	Idem	750
0001681	Soleguía Tomás	B.º Chavarri.—Vizcaya	1.500
0001689	Torre González, Ramiro	Tremor-Folg.—León	1.000
0001711	Valle y Díez, S. R. C.	Av. Roma, 3.—León	500
0001743	Villar Pérez, Amelia	República Argentina, 19.—Vigo	4.000
0000417	Carbones Rodrigáñez, S. A.	Madrid	2.000
0000504	Fernández González, José Hros.	León	2.000
0000505	Fernández Peláez, José María	Madrid	16.500
0000506	Fernández Quiñones, Julio Otros	Ponferrada	500
0000507	Idem	Idem	1.000
0000508	Idem	Idem	4.500
0000509	Idem	Idem	1.500
0000510	Idem	Idem	500
0000511	Idem	Idem	2.500
0000743	Granda Granda, César	León	500
0001224	Minerales Prod. Derivados, S. A.	Gijón	22.000
0001520	Moro Presa, José	Gijón	1.500

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día cinco del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día veinte del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido el ingreso en vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación de Hacienda.

2.—En la caja de esta Delegación, de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 18 de octubre de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Hacienda, Rogelio González Fernández.

LIQUIDACIONES

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que podrían los contribuyentes relacionados a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación:

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
ASUNTO: Infracción simple por no atender requerimiento integral en tiempo y forma			
Alonso y Gutiérrez, S. A.	Condesa Sagasta, 32.—León	4T/89	25.000
Arteaga Marcos, José Angel	Vidrieros, 1.—León	Id.	Id.
Cabiellas Robles, José Luis	Navatejera, C/ Real, 22.—Villaquilambre	Id.	Id.
Calvo Roncero, Federico	Cr. Benavente, 1.—Valderas	Id.	Id.
Construcciones Técnicas Leonesas, S.	José Antonio, 27.—León	Id.	Id.
Delgado Albillos, Esmeralda	Nuevo de Febrero, 17.—León	Id.	Id.
Excavaciones Destierres Fernández	Cr. Zamora, Km. 5.—León	Id.	Id.
Frutas León, C. B.	Pendón de Baeza, 15.—León	Id.	Id.
García García, Manuel	24 de abril, 27.—León	Id.	Id.
General de Seguridad y Protección	Mariano Andrés, 54.—León	Id.	Id.
González Fernández, Joaquín	Ferral del Bernesga, 10.—San Andrés	Id.	Id.
Gutiérrez Suárez, Eduardo	Puerta del Sol, 2.—León	Id.	Id.
Lengomin Valdés, José	Garrafe de Torío	3T/89	Id.
Leonesa de Puntos	Cr. Villar, 3.—St. Olaja Ribera-Villat.	4T/89	Id.
Marcos Lozano, Manuel	José M. Pereda, 4.—León	Id.	Id.
Martín Velasco, Francisco Javier	Virgen Blanca, 45.—León	3T/89	Id.
Mordillo Alonso, Manuel	Olleros de Sabero	Id.	Id.
Moro Calelejo, Juana María	Riaño	4T/89	Id.
O. M. Negocios, S. A.	Av. Facultad, 7.—León	Id.	Id.
Pacho Voces, Roberto	Cr. Palanquinos.—Mansilla Mulas	Id.	Id.
Pastor Fernández, Julio César	Gregorio Hernández, 47.—León	Id.	Id.
Promociones Villaobispo, S. A.	C/ Industria.—Villaobispo-Villaquilam.	Id.	Id.
Seye Ridial	Santa Cruz, 8.—León	Id.	Id.
Trelles Gómez, Bernardo	José Antonio, 13.—León	Id.	Id.
Villalba Alvarez, Luis Noé	B.º Pinilla, 4.º Grupo 67.—S. Andrés	Id.	Id.

Los contribuyentes anteriormente relacionados disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante la Oficina de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados se les comunicará la resolución del expediente.

Fraile Díez, Enrique Renato

C/ Miguel Zara, 23

León

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria se ha dictado el siguiente acuerdo:

Examinadas sus declaraciones periódicas y los datos consignados en la declaración resumen anual relativa al impuesto y ejercicio referenciados, resulta un saldo a compensar a su favor al final del ejercicio por importe de 32.318 pesetas, lo que supone una minorización de 26.909 pesetas en relación con el saldo por usted declarado.

Dicho saldo resulta de las diferencias encontradas en su declaración.

Esta liquidación puede ser recurrida ante esta Oficina en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

León, 18 de febrero de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en funciones, Angel Blanco Ruiz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 1680

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33

PONFERRADA

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social N.º 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo con-

tra don Demetrio González Alba, por débitos que importan 21.661 pesetas de principal y 4.332 pesetas del 20 % del recargo de apremio y 5.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 35.325 pesetas; con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de febrero de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de don Demetrio González Alba, embargados mediante diligencia de fecha 17 de febrero

de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de abril de 1991, a las diez horas, en el local sede de esta Oficina Recaudatoria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

* Tipo de subasta en 1.ª licitación: 40.000 ptas.

* Tipo de subasta en 2.ª licitación: 30.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que a continuación se detalla:

* Lote único: Un vehículo marca "Sava", modelo J-4 1000 F, Combi.

Valorado en: 40.000 ptas.

2. Que el bien se encuentra precintado en poder del depositario don Demetrio González Alba, y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en una nave arrendada por el depositario, sita en la c/ La Cuesta, de Cacabelos.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que una vez declarada desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, podrá adjudicarse el bien directamente por un precio igual o superior al tipo de la primera subasta, previa constitución del preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada, a 27 de febrero de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

1847 Núm. 1552—7.056 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Duero
ANUNCIOS

D. Alberto Cuñado Rodríguez, con D.N.I. n.º 7.746.483, en representación de Antibióticos, S. A., con C.I.F. número A-78/975984 y domicilio en avenida de Antibióticos, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para usos

industriales en el pueblo de Trobajo del Cerecedo, en T. M. de León.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de dos sondeos uno de 150 m. y otro de 600 m. con diámetros de perforación comprendidos entre 500 y 600 mm. y entubación con chapa de 8 mm. y diámetro 250 mm.

El caudal solicitado es de 46,3 l/seg., lo que arroja un volumen anual de 1.460.117 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de febrero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

1754 Núm. 1553—3.096 ptas.

D. Faustino Sutil Honrado, en representación del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León), con CIF número P-2402700-E, con domicilio en Bustillo, solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas para abastecimiento del pueblo, término municipal de Bustillo del Páramo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un sondeo en el Barrio de Buenos Aires, de 430 m. de profundidad y 500 mm. de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,58 l/seg., lo que arroja un volumen de 18.291 m³/año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, nú-

mero 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de febrero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

1755 Núm. 1554—2.808 ptas.

**

D. Victoriano Rafael López Pozuelo, en representación del Ayuntamiento de La Vecilla (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,78 l/seg. a derivar de la corriente del río Curueño, en el término municipal de La Vecilla (León), con destino al abastecimiento de una parte de la población de La Vecilla (León).

INFORMACION PUBLICA

Descripción de las obras:

—Captación mediante dos pozos filtrantes adosados de 4,50 m. de altura y 2,30 m. de diámetro, rodeados de un anillo de gravas y recubiertas con lámina de P.V.C. y arcilla. Se situará en la margen derecha del río Curueño, a una distancia de 50 m. del borde del río, sitio "El Soto".

—Próxima a los pozos, se sitúa casetta de bombas de 3×3 m² de planta.

—Tubería de conducción de P.V.C. de 125 mm. de diámetro y 340 m. de longitud hasta conectar con dos arterias de la red del pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin a fin de que el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de febrero de 1991.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

1756 Núm. 1555—3.456 ptas.

**

Don Saturnino López García, con D.N.I. n.º 51.851.259-J y domicilio en Sena de Luna (León), solicita autorización para realizar las obras de captación de aguas subterráneas para abastecimiento al camping "Río Luna" en Sena de Luna (León), T. M. del mismo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son: Construcción de una arqueta de captación de hormigón armado y cubierta con forjado cerámico de la que saldrá la tubería de conducción hasta

una fuente artificial que hará las veces de depósito regulador.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,35 l/seg. lo que equivale a un volumen para 130 días de utilización al año de 3.900 m³.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de enero de 1991.—
El Secretario General, Isaac González Reñones.

1394 Núm. 1556—3.024 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por D. Juan Arias Viñambres, actuando en nombre y representación de Frimols, S. A., se ha solicitado licencia municipal para venta de productos cárnicos, con emplazamiento en Centro Comercial Las Médulas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 14 de febrero de 1991.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

1568 Núm. 1557—1.512 ptas.

**

Por D. Eloy Santín Castañeira, se ha solicitado licencia para instalar depósito G.L.P. con emplazamiento en Dámaso Alonso, 26, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 14 de febrero de 1991.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

1569 Núm. 1558—1.368 ptas.

TRABADELO

2) Trámite de audiencia a las asociaciones profesionales de trabajadores, empresarios representativos del sector y las de consumidores y usuarios.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, se acuerda el trámite de audiencia a favor de cualquier persona que lo desee para que en el plazo de quince días hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes, en relación al expediente que se incoa para la creación de una licencia de clase B autoturismos.

Trabadelo, 28 de febrero de 1991.
El Alcalde (ilegible).

2206 Núm. 1559—378 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero de 1991 aprobó el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1991. Dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 7 de marzo de 1991.—
El Alcalde (ilegible).

2207 Núm. 1560—306 ptas.

VILLAMANDOS

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presen-

tar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamandos a 7 de marzo de 1991.
El Alcalde (ilegible).

2209 Núm. 1561—378 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobado el proyecto técnico de acondicionamiento del camino de Matalobos a Huerga de Frailes, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Benjamín Fernández Aller, obra incluida en el Plan de Caminos Agrícolas/90, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

**

Aprobado el padrón de circulación vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 7 de marzo de 1991.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2211 Núm. 1562—396 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado que ha sido por el Pleno en sesión del día 5 de marzo de 1991, el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de los mismos, correspondientes al ejercicio de 1991, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles para presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia de Don Juan a 7 de marzo de 1991.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

2195 Núm. 1563—288 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio 1991, en sesión celebrada el día 2 de marzo, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán

reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubiere presentado reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Puente de Domingo Flórez a 7 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2197 Núm. 1564—432 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 28 de febrero de 1991, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de "Afirmado del camino de San Miguel a La Aldea y ramal a Oncina y Quintana", redactado por el Ingeniero Sr. González Gutiérrez en enero de 1991, con un presupuesto de ejecución por contrata de 41.450.000 pesetas y el desglosado 1.ª fase de estas obras con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.000.000 de pesetas.

Lo que se saca a información pública por término de 15 días hábiles para que durante dicho plazo los que se consideren con algún derecho, puedan formular reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 4 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2200 Núm. 1565—396 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de marzo de 1991, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el presente ejercicio, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villaquejida a 8 de marzo de 1991. El Alcalde en funciones (ilegible).

2196 Núm. 1566—198 ptas.

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Cor-

poración, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En San Millán de los Caballeros a 25 de febrero de 1991.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

2230 Núm. 1567—414 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

En sesión extraordinaria del día tres de los corrientes, el Pleno del Ayuntamiento acordó adherirse a la Mancomunidad "Las Cuatro Riberas" y la aprobación de sus Estatutos, con la finalidad de prestar, mancomunadamente, el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Se expone al público durante el plazo de un mes, a fin de que los vecinos del municipio de Luyego puedan comparecer en el expediente y alegar, al respecto, lo que estimen pertinente, de acuerdo con el derecho que les reconoce el art. 18.1 e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Luyego, 8 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2269 Núm. 1568—378 ptas.

BENAVIDES

Confeccionado por los servicios técnicos municipales el censo canino para el año 1991, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Benavides de Orbigo, 6 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2229 Núm. 1569—144 ptas.

BEMBIBRE

Don José Vidal Voces, con domicilio en la c/ Avenida del Bierzo, núm. 210, de Ponferrada, contribuyente por el concepto "Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana", por importe de 102.635 pesetas, correspondiente al ejercicio 1990, liquidación practicada con fecha 9 de mayo de 1990, no ha podido ser notificado en el domicilio que figura en la escritura de compraventa, por lo que, dando cumplimiento al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Contra esta resolución podrá inter-

poner recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de 15 días, previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Regional, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

El importe citado ha de ingresarlo en las siguientes fechas: Si esta notificación se publica del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último de mes, hasta el 20 del mes siguiente.

El ingreso ha de efectuarse en la Depositaria del Ayuntamiento.

Bembibre a 7 de marzo de 1991. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

2213 Núm. 1570—1.440 ptas.

CABREROS DEL RIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos 1/90 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 29-1-91 de conformidad con el art. 150 de la Ley 39/88 el acuerdo provisional se eleva a definitivo quedando a nivel de capítulos de la siguiente forma:

Capítulo 1. Consignación 4.600.000 pesetas. Aumentos 1.126.445 pesetas. Total 5.726.445 pesetas.

Los citados aumentos se cubren en su totalidad con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el art. 150 y 158 de la Ley de las Haciendas Locales.

Cabreros del Río, 6 de marzo de 1991.—El Alcalde, Miguel Nava.

2212 Núm. 1571—378 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Por acuerdo del Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 1991 se procedió en cumplimiento de la Ley Reguladora de Haciendas Locales a la aprobación definitiva de expediente de contribuciones especiales pavimentación de calles quinta fase, con el siguiente resultado:

—Presupuesto total de ejecución, 7.200.000.

—Coste total Ayuntamiento, 3.800.000.

—Imposición a particulares, 70 %.

—Metros lineales de fachada, 541,65.

—Cuota a pagar por ml., 4,911 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Alcalde, Silvestre Cascallana.

2214 Núm. 1572—378 ptas.

VALDELUGUEROS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero de 1991, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1991, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Valdelugueros, 5 de marzo de 1991. El Alcalde (ilegible).

2217 Núm. 1573—216 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Formuladas y rendidas las cuentas de esta Comisión gestora correspondientes al ejercicio del año 1990, quedan expuestas al público en general por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, en la Secretaría de la Comisión Gestora y durante dicho plazo y ocho días más pueden ser examinadas por cuantas personas se interesen en ello y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra las mismas, por mediación de escrito al señor Presidente, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Cimanes del Tejar, a 9 de marzo de 1991.—El Presidente (ilegible).

Examinado el padrón de arbitrios varios de esta Comisión Gestora que han de servir de base a las exacciones que también se indican y que surtirán efecto en el ejercicio de 1991, se acuerda su aprobación e información pública por periodo de quince días hábiles, al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales serán presentadas por escrito al señor Presidente y como trámite a su exacción, siendo, conforme el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora el día 4 de febrero de 1991 y siendo:

a) Aprovechamiento patrimonial y comunales.

b) Servicio de agua corriente a domicilio.

Cimanes del Tejar, a 9 de marzo de 1991.—El Presidente (ilegible).

2275 Núm. 1574—774 ptas.

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al pasado ejercicio de 1990, e informadas por la Comisión Especial

de Cuentas, se exponen al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlas, y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el 460-3) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanes del Tejar, 11 de marzo de 1991.—La Alcaldesa, M.^a Montserrat Alvarez Velasco.

2272 Núm. 1575—1.008 ptas

ESCOBAR DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno en sesión del 9-3-91, el presupuesto único para 1991, se expone al público para examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado en Secretaría.

Escobar de Campos, 11 de marzo de 1991.—El Alcalde, Eugenio Rodríguez Pérez.

2268 Núm. 1576—180 ptas.

REPERUELOS DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón del consumo de agua potable correspondiente al 3.º y 4.º trimestre de 1990, se expone al público por plazo de 15 días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, elevándose esta aprobación provisional a definitiva sin más trámites en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 8 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2270 Núm. 1577—522 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno sus reclamaciones que estime conve-

nientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, sino se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Cebrones del Río, a 11 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2293 Núm. 1578—630 ptas.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha siete de marzo de 1991, los documentos que seguidamente se dirán, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar:

1.—Padrón municipal para exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1991.

2.—Padrón sobre precios públicos para 1991.

3.—Padrón sobre tasas para 1991.

Cebrones del Río, a once de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2294 Núm. 1579—306 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 52, de 2 de marzo de 1991, se hace constar que, en el primer párrafo del edicto, donde dice "Presupuesto general de 1991", debió decir "Presupuesto general de 1990".

Zotes del Páramo, a 7 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2273 Núm. 1580—198 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1989 y 1990 y las de administración del patrimonio, también de los mismos ejercicios, permanecerán expuestas al público en estas oficinas, con los documentos justificativos, a fin de que durante el plazo de exposición de quince días hábiles y ocho más puedan ser examinadas y presentar los reparos consiguientes.

Alija del Infantado, 7 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

2274 Núm. 1581—270 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 107 de 1991 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de Laureano Fernández González contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 14 de noviembre de 1990 contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bemibre (León) el día 12 de septiembre de 1990 por el que denegó licencia municipal para "acondicionamiento de un molino para vivienda".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

1234

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 555/88 a instancia de don José Antonio Martínez Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. Del Fueyo, contra José Luis Rodríguez Morán se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose

les constar que no ha sido suplida a falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se efectuará en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 21220001755588.

BIENE SOBJETO DE SUBASTA

Automóvil, marca Renault Exprés, furgoneta, matrícula LE-4257-M, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado Juez, Ireneo García Brugos.—La Secretaria (ilegible).

1818 Núm. 1582—2.880 ptas.

* *

Cédula de citación

Conforme lo acordado por S. S.^a, en el procedimiento de separación conyugal 82/89, promovido por doña María Teresa Díaz García, de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy en turno de oficio, contra don Manuel Vera Vera, mayor de edad, con último domicilio en Granollers, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a dicho esposo demandado de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, sito en Paseo Sáenz de Miera, y para las once horas del día dos de abril próximo, a fin de asistir al acto de formación de inventario y diligencias de separación de bienes, bajo apercibimiento de que, aunque no comparezca, se llevarán a efecto las diligencias.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 1988

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/89 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de Fisesa, S. L. (Autosalón), entidad representada por el Procurador Sr. Cieza, contra Fernando Ibáñez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de León, calle Moisés de León, número 34—derecha, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.525.000 pesetas y la de 600.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que ha sido valora-

do, el vehículo embargado a dicho demandado que luego se relacionará señalándose para dicha subasta las doce horas del día diez de abril; que en el supuesto de no existir licitadores se anuncia una segunda subasta con rebaja del 25 % de la valoración de dicho vehículo para el día diez de mayo siguiente a las doce horas; y si tampoco hubiere licitadores se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo que tendría lugar a las doce horas del día diez de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que los bienes objeto de subasta podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Unico.—Un vehículo marca BMW, modelo 528, matrícula LE-0999-P, valorado en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

2190 Núm. 1583—3.888 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Ricardo Pérez Puente "Ryal Decoración", representado por el Procurador Sra. Díez Lago, contra Miguel Angel Godos Vidal, casado, mayor de edad, industrial, sobre reclamación de 234.010 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de abril de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la cer-

tificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de mayo de 1991 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de junio de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

—Vehículo automóvil marca Citroen, modelo C-15 E, matrícula LE-2993-O.

Se valora en 400.000 pesetas.

Dado en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.—M/ María Pilar Robles García. El Secretario (ilegible).

1990 Núm. 1584—4.824 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 166/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Electrolifón Vigo, S. A., representado por el Procurador Sánchez Muñoz, contra Marcos Cobos Gil, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de abril a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día ocho de mayo a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día cinco de junio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo Citroen C-15 D, matrícula LE-1746-M. Valorado en 485.000 pesetas.

Dado en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

2278 Núm. 1585—6.120 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Banco Comercial Español, contra D. Antonio de Castro Huerta y D.ª Josefa Rodríguez Santalla, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, c/ Mateo Garza, 11-1.º, sobre recla-

mación de 460.912 ptas. de principal y la de 300.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día cuatro de abril de 1991 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el núm. 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0087-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día veinticinco de abril de 1991 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 17 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Mitad indivisa de la finca al sitio de La Barca, carretera de Molinaseca, Km. 1.900, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 2.380 m² de los cuales 1.700 m² pertenecen a suelo urbano, edificaciones en polígonos industriales; el resto de la finca está en suelo no urbanizable. Linda: Norte, terrenos de Renfe (vía Palencia-La Coruña); Sur, carretera a Molinaseca en línea de 25 m/1.; Este, hermanos Fernández González; Oeste, Angeles López Balboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, al folio 42 del libro 335 de Ponferrada, finca núm. 37.014, ins-

cripción 1.ª. Tasada dicha mitad en la cantidad de ocho millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/ Patricia Pomar Sanz. — El Secretario, Jaime de Lamo Rubio.

2331 Núm. 1586—6.912 ptas.

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 615/88, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador doña Susana López-Gavela Escobar, en nombre y representación de Entidad Mercantil "Miguel Vivancos, S. A.", contra Entidad "Almíbaros y Conservas Ledo, S. A.", con domicilio en Villafranca del Bierzo, carretera de la Estación, s/n., sobre reclamación de 1.774.080 pesetas de principal y la de 653.164 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subaste se ha señalado para el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número del procedimiento: 2142-000-15-0615-88. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día veinte de mayo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día trece de junio a las doce horas

de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Carretilla elevadora eléctrica, peso máximo aproximado con batería, 3.273 kilogramos, carga máxima 1.090 Kg., marca Hister, valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

—Báscula automática marca Pivermat, de fuerza por fracción de 250 kilogramos, valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

—Báscula automática marca Magriña de fuerza de 55 Kg., con fracción de 50 grs., valorada en ochenta y nueve mil pesetas.

—Batidora para mermeladas, marca Hermasa, tipo de máquinas Pylas con motor eléctrico marca Sincron, valorada en ciento noventa y ocho mil pesetas.

—Otra igual a la anterior, valorada en ciento noventa y ocho mil pesetas.

—Dos marca tapaderas de bote marca Somme, valoradas en ciento sesenta mil pesetas.

—Cinta transportadora de productos envasados, de unos 11 metros de longitud por 1 metro de ancho, con motores eléctricos auxiliares, valorada en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

—Cinta transportadora de productos envasados de unos 7 metros de longitud, ascendente en rampa de 0 a 3 metros, valorada en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Juez de Primera Instancia, Patricia Pomar Sanz. — El Secretario (ilegible).

1748 Núm. 1587—7.344 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio verbal civil número 403/90 seguidos a instancia de D. Marcial López López, representado por el Procurador Sra. Barrio Mato, contra D. Julio González González, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al referido, para el día 9 de abril de 1991 y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Secretario (ilegible).

2249 Num. 1588—1.800 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de I. 2 de esta ciudad, en resolución del día de la fecha dictada en el J. verbal 82/89 seguido a instancia de D. Restituto López Martínez, representado por doña Ana M.ª García A contra don José Pedro Fernández Ramos, declarado en situación de rebeldía y contra la Ent. M. Cresa Aseguradora, representada por D. José A. Pardo del Río, en los cuales se dictó sentencia la cual fue apelada por ambas partes; por medio de la presente cédula se emplaza al demandado en rebeldía don José Pedro Fernández Ramos, a fin de que en el plazo de diez días, se presente ante la Audiencia Provincial de León a usar de su derecho en dicho recurso, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste expido la presente en Astorga a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

1505 Núm. 1589—1.872 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Edicto de emplazamiento

En La Bañeza a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de La Bañeza se siguen autos de juicio de cognición n.º 292/90 instados por D. Máximo Marcos Verdejo contra D. Nemesio Sastre Castrillo y D.ª Henar Casado del Canto sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 247.025 pesetas de principal, y para que sirva de emplazamiento a los mismos se libra el presente, concediéndoles un plazo de seis días a fin de que se personen en autos y contesten a la demanda, en caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía lo que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se pone en su conocimiento que las copias de la demanda constan en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento se libra el presente para ser publicado en el B.O.P.

La Bañeza, 13-febrero-1991.—El Juez de 1.ª Instancia n.º 1 (ilegible).—La Secretario (ilegible).

1506 Núm. 1590—2.088 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y certifico: Que en los autos 18/91, seguidos a instancia de

Valentín Martín del Campo contra Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima, en reclamación de salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número uno se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos de clamados, abone al actor la cantidad de 160.172 pesetas más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.ª Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Martínez Prada, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 1665

**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Certifico: Que en autos 822/90, instados por David Díez Fernández, contra Joaquín Blanco García, Aseguradora que se desconoce, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por incremento pensión de silicosis, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por David Díez Fernández, contra Joaquín Blanco García, Aseguradora desconocida, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada. Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid y para su Sala de lo Social. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Joaquín Blanco García, y Aseguradora que se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1663

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de autos 52/90 y 670/89, ejecución 73/90, a instancia de Leonor Loréznana Rodríguez contra Domínguez y Vidal, S.A.L., domiciliada en Trobajo del Camino, c/ Félix Rodríguez de la Fuente, núm. 50, para hacer efectivo el importe de 104.192 ptas. de principal y 23.000 ptas. calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes propiedad de la apremiada, que a continuación se relacionan:

—Un ordenador IBM, PS/2 MOD. 30-286 con teclado ampliado/2 español, monitor monocromo 8503, dos V/3.30 español, G.T.O. PS2 30-286, gestión integrada PCI. Tasado en 243.600 ptas.

El citado ordenador se encuentra depositado en poder de D. Juan Vidal González, en los locales de la empresa.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en la Avda. Sáenz de Miera, s/n., en primera subasta el día once de abril, en segunda subasta el día nueve de mayo y en tercera subasta el día once de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (Art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral); 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de

diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo; 6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo y de este Juzgado.

Dado en León a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno.

1668

Núm. 1591—7.200 ptas.

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 184/90 ejecución 100/90 seguida a instancia de Alicia González Alvarez contra Videotecas Elite, S. L., se ha dictado la siguiente:

AUTO

En León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Alicia González Alvarez contra Videotecas Elite, S. L., en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 184/90 en trámite de ejecución número 100/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por términos de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Unico.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los precepto citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Declaro: insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Videotecas Elite, S. L., por la cantidad de 697.560 pesetas de principal y la de 153.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Videotecas Elite, S. L., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 1617

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 833/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Silvano Ceirejo Castro, contra Construcciones Martínez Prada, S. A., y otros por impugnación base reguladora y efectos económicos por invalidez permanente por accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a la Mutua Asepeyo, como subrogada en las obligaciones legales de la empresa codemandada y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la que pudiera alcanzar a la Tesorería a que abonen al actor la pensión de incapacidad permanente absoluta que tiene reconocida con arreglo a la base reguladora anual de 1.083.370 pesetas, todo ello con efectos 11-7-90, modificando la resolución impugnada en todo aquello que se oponga a lo anterior.

Se hace saber a las partes, que contra este fallo no cabe recurso.—Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será pu-

blicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Martínez Prada, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. 1670

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado número uno de Ponferrada, conforme al art. 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 622/90, seguidos a instancia de Manuel Fernández Fernández contra INSS, Tesorería y otros sobre reposición pensión complementaria silicosis, se ha dictado sentencia número 32/91, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Por lo expuesto, en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión: Desestimar la demanda formulada por Manuel Fernández Fernández contra el Instituto y la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Rafael Alba González y Mapfre, absolviendo de la pretensión deducida por la parte demandante. Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídanse certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes, con indicación de que es firme, por no haber contra ella recurso alguno.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Rafael Alba González, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Sergio Ruiz Pascual. 1675

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Los que tengan fincas rústicas en los términos de los pueblos de Vecilla y Oteruelo, pueden pasar desde el día 25 del mes actual hasta el 30 del mes de abril, por la Agencia de Caja España, en La Bañeza, sita en la calle de Astorga, a satisfacer la novena anualidad de las diez consecutivas, para pago al

I.R.Y.D.A. por las obras que realizó en dichos términos.

Pasado este plazo, la relación de descubiertos se pasará al Agente Ejecutivo.

Vecilla de la Vega, 6 de marzo de 1991.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

2258

Núm. 1592—1.296 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA LAS BARRERAS

Villarroquel

La Comunidad de la Presa Las Barreras de Villarroquel convoca junta ordinaria para el día 7 de abril de 1991 a las 11 horas, de no haber mayoría de hectáreas representadas se celebrará a las 12 horas del mismo día cualquiera que sea el número de hectáreas representadas. En el lugar de costumbre: las escuelas de Azadón.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Arrendamiento del puerto.
- 3.º—Cómo se revisarán los regueros.
- 4.º—Importe que pagará el Sindicato.
- 5.º—Las suertes de la presa se sortearán de nuevo para 4 años.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villarroquel, 3-3-1991.—El Presidente, Jesús García Vega.

2257

Núm. 1593—1.440 ptas.

Comunidad de Regantes

VILLAHIBIERA

JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a la Junta General ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre, escuela, el próximo día 24 de marzo de 1991 a las 12,30 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, de la acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al año anterior.
- 3.º—Estipulación para acordar el jornal base que pagará el Sindicato en la próxima campaña.
- 4.º—Importe que pagará el Sindicato por metro de acequia y condiciones de limpieza de las mismas.
- 5.º—Sobre la forma de contrato, para la próxima campaña, del Guarda y demás trabajadores del Sindicato.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 10 de marzo de 1991.—El Presidente de la Comunidad, D. Alipio Fernández Díez.

2256

Núm. 1594—2.088 ptas.